

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que se recibió el 22 de julio de 2022 a las 12:08 p.m., el expediente físico con las actuaciones surtidas del expediente en segunda instancia, en donde se encuentra sentencia de segunda instancia que confirmo la decisión proferida por este Juzgado mediante sentencia del 3 de mayo de 2022. A Despacho.

Andes, 03 de agosto de 2022

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Tres de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05034 31 12 001 2021 00154 00
Proceso	ACCIÓN POPULAR
Demandante	SEBASTIAN COLORADO
Demandado	BASILICA MENOR LA INMACULADA CONCEPCION (JARDIN, ANTIOQUIA)
Asunto	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por el Superior en sentencia del 11 de julio de 2022, en la que confirma la sentencia proferida por este Despacho el 03 de mayo de 2022, sin causación de costas en ambas instancias (consecutivo 047 cuaderno primera instancia y consecutivo 0008 cuaderno segunda instancia expediente digital).

NOTIFIQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

Firma escaneada conforme el artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

D.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 117 En el micrositio de la Rama
Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria